

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

*Segundo Juzgado de Familia de Santiago, causa RIT: C-10118-2021, sobre Divorcio por Cese de Convivencia, caratulada “VALENZUELA/GONZÁLEZ”, se ordenó notificar por aviso extractado la sentencia de fecha 19 de julio de 2022 a don **CRISTIAN EDUARDO GONZÁLEZ SALINAS**. Se resuelve: I.- Que se acoge la solicitud de divorcio y, en consecuencia, se declara el término del matrimonio celebrado entre don CRISTIAN EDUARDO GONZÁLEZ SALINAS, cédula de identidad N° 16.771.294-0 y doña MELISSA DE LOURDES VALENZUELA VERGARA, cédula de identidad N° 15.004.993-8, con fecha 02 de julio de 2011, en la circunscripción de Arica, el cual fue inscrito con el número 344 del registro de matrimonios del mismo año. II.- Que no se condena en costas al demandado por no haberse solicitado. Practíquese la subinscripción al margen de la respectiva inscripción matrimonial conforme a lo dispuesto al artículo 59 de la ley 19.947, una vez ejecutoriada la presente sentencia. Regístrese, archívese. DIRIGIÓ LA AUDIENCIA Y RESOLVIÓ LA JUEZ TITULAR DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE SANTIAGO, QUE SE INDIVIDUALIZA EN LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, ESTAMPADA EN LA PRESENTE ACTA. Santiago, veinticinco de julio de dos mil veintidós.*

AMELIA GORDILLO VEGA

MINISTRO DE FE

